



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00053-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por BERNARDA MARÍA OCHOA CEBALLOS en contra de COLPENSIONES, COLFONDOS S.A y PORVENIR S.A, el apoderado judicial de la parte demandante solicita la expedición de copias auténticas. En virtud de lo que señala el numeral 3° del artículo 114 del CGP, se accede a ellas frente a las siguientes piezas procesales: poder, auto admisorio de la demanda, sentencias de ambas instancias y auto que aprobó liquidación de costas, con la respectiva constancia de que son primeras copias auténticas y prestan mérito ejecutivo.

Para proceder conforme a lo anterior, se le asigna cita para que el apoderado o autorizado(a) mediante escrito que deberá allegarse en debida forma, concurra al despacho el día OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), oportunidad en la que deberá acudir, al tratarse de un proceso digital en su totalidad, con las piezas procesales que pretende autenticar.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.181
hoy 28 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4baa5a73fab694c37b001c1c1ec566bb9b5e084ce9cb2d71b702e062fda763c

Documento generado en 27/10/2021 02:30:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>